



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001768-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515843154 - 2]

Visto, el Informe Técnico N°000276 -2025-GR.LAMB/GRED/UGEL-FERR-ARH, de fecha 03 de junio del 2025, registro de expediente N° 515843154-1 y expediente de fecha 29 de mayo del 2025 con registro de expediente N° 515843154-0; N° 515839648-0, y demás documentos (09 folios útiles) que se adjuntan sobre **licencia con goce de remuneraciones por paternidad**;

CONSIDERANDO:

Que, es derecho del recurrente solicitar Licencia con goce de remuneraciones por paternidad la misma que es concedida de acuerdo con la Ley N° 30807, ley que modifica la Ley N° 29409 "Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada", en su artículo 2°, inciso 2.1. Menciona: la licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea;

Que, mediante D.S. N° 014-2010-TR "Reglamento de la ley N° 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada" en su artículo 2° menciona: La licencia por paternidad consiste en el derecho que tiene el trabajador a ausentarse de su puesto de trabajo con ocasión del nacimiento de su hijo o hija, con derecho a remuneración;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023 MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial": según los **numerales 5.5 Licencia por paternidad** numeral 5.5.3 literal i), ii), iii), numeral: 5.5.4 de los requisitos literal a), b), c), (...) de la presente norma técnica emitida por el ministerio de educación;

Que, mediante **OFICIO N°047-2025-GRED.LAMB/UGEL.FERR/IE.N°11262-GCM/D** de fecha 29 de mayo del 2025, el director de la institución educativa N°11262 - Tambo Real - Pitipo, remite expediente de solicitud de licencia con goce de remuneraciones por paternidad del docente (nombrado) Ricardo Racchumi Contreras a partir del 26 mayo al 04 de junio del 2025 (10 días) se verifica según registro N°3007071538 (Acta de Nacimiento) de fecha 24/05/2025;

Que, del estudio y análisis del expediente visto, se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la institución educativa N°11262 - Tambo Real - Pitipo, por lo que el Coordinador del área funcional de Recursos Humanos UGEL- Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; y con el visto bueno de la oficina de Administración; la dirección de Gestión Institucional y la oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley N° 30807; Ley N° 27444; D.S. N° 014-2010 TR; RVM. N°081-2023-MINEDU; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020-2018-GR.LAMB/PR. que aprueba las áreas funcionales de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°043-2013-G.R.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional Lambayeque y Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia con goce de remuneraciones por paternidad al docente, cuyas referencias se detallan a continuación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001768-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515843154 - 2]

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : **RACCHUMI CONTRERAS
RICARDO**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515843154-0- 2025
DNI : 17430778
FECHA DE NACIMIENTO : 30/01/169
CARGO : Profesor
NIVEL : Primaria
RÉGIMEN LABORAL : 30 hora
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°11262
LUGAR : Tambo Real - Pitipo
ACTA DE NACIMIENTO : N° 94259382
VIGENCIA : Del 26/05/2025 al
04/06/2025
TOTAL DE DÍAS : 10 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 06/06/2025 - 16:45:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
04-06-2025 / 12:09:48

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
05-06-2025 / 16:53:25

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
06-06-2025 / 10:03:57